



DECRETO EXENTO Nº 1665 - .

PUCON, 23 de junio de 2022

VISTOS:

1. El Reglamento Municipal Nº 1 de fecha 26 de diciembre de 2018, que modifica y establece la Planta de Personal de la Municipalidad de Pucón, a partir del 01 de enero de 2019, publicado en el Diario Oficial el día 28 de diciembre de 2018.

2. Lo dispuesto en el Artículo 16 de la Ley Nº18.883/1989 "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales" y en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

3. El Reglamento de Llamado a Concurso Público, Aprobado mediante Decreto Exento Nº1541 de fecha 07 de junio 2022.

4. Decreto Exento Nº 1581 del 08 de junio del 2022, que llama a concurso público para proveer en calidad de titular los cargos de vacantes de planta de personal de la Municipalidad de Pucón.

5. Las atribuciones que me confiere la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. Nro. 1, de 2006, Ministerio del Interior y sus posteriores modificaciones contenidas en la Ley Nro. 20.922, de fecha 25 de mayo de 2016, Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1) El alto número de postulaciones que ingresaron al 22 de junio del año en curso, de los concursos público de la Municipalidad de Pucón, Decreto Exento Nº1581 del 08 de junio del 2022, de los siguientes cargos:

Nº Cargos	Planta	Grado	Dependencia	Jornada Laboral
01	Profesional	11°	Contador Auditor, Dir. Adm. Finanzas.	44 h. semanales
01	Profesional	Ley Nº 15.076	Médico Gabinete Psicotécnico, Dirección de Tránsito.	11h. semanales.
01	Jefatura	11°	Psicólogo/a, Dirección de Recursos Humanos.	44 h. semanales
01	Técnico	15	Técnico en Turismo, Dir. Desarrollo Económico Fomento y Turismo	44 h. semanales
01	Auxiliar	16	Conducción Municipal	44 h. semanales
01	Auxiliar	17	Conducción Municipal	44 h. semanales

2) La necesidad modificar y ampliar las fechas de las etapas de Análisis del Comité de Selección, Entrevista Psicolaboral y Entrevista Personal, Presentación de la Terna y Resolución, según lo establecido en el Decreto Exento Nº1581 del 08 de junio del 2022, que aprueba las bases de los mencionados concursos.

3) La necesidad de comunicar a los y las participantes que ingresaron los antecedentes en la fecha indicada,

4) El Dictamen N.º 19685 del 2014 de la Contraloría General de la República, orientado a resguardar el principio de igualdad de postulantes, el cual señala: Al respecto, corresponde manifestar que aun cuando las bases no contengan normas expresas que establezcan la posibilidad de efectuar rectificaciones al certamen, lo obrado por el ente evaluador no es improcedente, pues de acuerdo al criterio comprendido en los dictámenes Nos 65.926 de 2010 y 50.439, de 2013, ambos de este Ente Contralor, la Administración debe solucionar los errores que se detecten, a fin de velar por una correcta decisión.

DECRETO:

1.- **MODIFIQUESE**, el cronograma establecido para los concursos públicos Decreto Exento N°1581 del 08 de junio del 2022, en las etapas de Análisis del Comité de Selección, Entrevistas Psicolaboral, Entrevista Personal, presentación de terna y decisión del Alcalde, quedando de la siguiente forma:

Análisis del Comité de Selección:	1 al 5 de julio
Entrevistas Psicolaboral y Personal	6 al 15 de julio
Presentación de la Terna	entre el 18 y el 19 julio
Decisión del Alcalde	Entre el 20 y 21 de julio
Fecha de Ingreso	1 de agosto del 2022.

2.- **COMUNÍQUESE**, por una sola vez, a las personas quienes ingresaron su postulación en la fecha indicada según las bases y en el sitio web de la Municipalidad de Pucón www.municipalidadpucon.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL


CARLOS R. BARRA MATAMALA
ALCALDE


VB
DIRECCION DE CONTROL


VB
DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS

CBM/GMP/IAQA/iqa
DISTRIBUCION :

- Comité de Selección
- Control Interno.
- Dirección de Recursos Humanos
- OF. PARTES
- ARCHIVO